



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de Tutela (Incidente de Desacato)
Demandante(s): Pedro Antonio Lozano Torres
Demandado(s): POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- SANIDAD
POLICÍA NACIONAL
Radicación: 25269-31-03-001-2021-00058-00

Incorpórese al expediente el informe rendido por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL los días 27 y 28 de mayo de 2021, mediante oficio GS-2021-217016 MEBOG -RASES ASJUR 1.5, a través del cual informa las gestiones realizadas para cumplir el fallo de tutela emitido por este despacho el día 14 de abril de 2021.

En orden a determinar si hay lugar o no a abrir incidente de desacato, por secretaría REQUIÉRASE a la parte incidentante, señor PEDRO ANTONIO LOZANO TORRES, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, se pronuncie sobre lo manifestado por la incidentada y, en particular, sobre el cumplimiento del fallo de tutela.

Surtido lo anterior, regrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO RAMIREZ SIERRA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE FACATATIVA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53edb74053bf4666fc75ce4137f9c13a159322387cb552f6eeb32a08ea2d5851

Documento generado en 28/05/2021 04:16:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>